

### **PROYECTO DE LEY QUE EXTIENDE PERMISO POSTNATAL PARENTAL PARA EL INVIERNO**

A través del presente boletín informamos sobre el proyecto de ley que ingresó al congreso el día 12 de julio del 2022 mediante boletín N° 15177-05 y que con fecha 13 de julio del 2022 fue aprobada por la Cámara de Diputados y que tiene por objetivo principal otorgar un bono invierno y extender el postnatal parental para el invierno. Actualmente se encuentra en Segundo Trámite Constitucional.

#### **a. Extensión del Permiso Postnatal Parental para el invierno**

- Con el objeto de apoyar a las mujeres trabajadoras a reincorporarse con seguridad al mercado del trabajo y con el objetivo de resguardar la salud de los menores, se extenderán por hasta 60 días los permisos postnatales parentales a vencer entre el 11 de julio de 2022 y el 30 de septiembre de 2022. Esta extensión deberá otorgarse por jornada completa y se extenderá desde el día siguiente al término del permiso postnatal parental, por un periodo máximo de 60 días continuos, y, a todo evento, hasta el 30 de septiembre de 2022.
- Durante el periodo de extensión del postnatal parental, el subsidio que se paga en reemplazo de la remuneración corresponderá al mismo que hubiere percibido el trabajador o trabajadora por causa del permiso postnatal parental, en la proporción a los días que le correspondiere de extensión, y se financiará con cargo al Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía.
- La extensión del permiso postnatal parental entrará en vigencia a partir del 11 de julio de 2022, operando de forma retroactiva.